

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MAJADAHONDA**

URBANISMO

Para su conocimiento y efectos consiguientes le hago saber que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda relativa a las condiciones de ordenación pormenorizada de tres zonas de suelo urbano, según documentos técnicos con los códigos CSV referidos.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación y publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios virtual. En el referido plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, asimismo se solicitarán los informes de los órganos y entidades públicas preceptivos.

Tercero.—Acordar la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, a cuyo efecto se remitirá el documento técnico y el Documento Ambiental Estratégico a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid para su sometimiento al referido procedimiento.

Cuarto.—Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y de cualquier procedimiento para la obtención de título jurídico habilitante urbanístico en el ámbito de las parcelas afectadas por las tres zonas objeto de la modificación puntual.

Majadahonda, a 6 de junio de 2022.—La concejala-delegada de Urbanismo, Patrimonio, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones, Vanesa Bravo Aznar.

(03/12.289/22)

